



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 121-2021-CU-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2021

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de junio de 2021, que acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0448-2021-UNAP, del 19 de mayo de 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Admisión de Traslado Externo Extraordinario – 2021 y el Cronograma de Admisión por Traslado Externo Extraordinario;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 15 de junio de 2021, acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0448-2021-UNAP, del 19 de mayo de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0448-2021-UNAP, del 19 de mayo de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Admisión de Traslado Externo Extraordinario – 2021 y el Cronograma de Admisión por Traslado Externo Extraordinario, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente reglamento consta de veintidós (22) folios, que forman parte del presente dispositivo legal.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL